

Información de Trámite

Nombre Trámite	LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIO POR FUNERALES
Institución	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Descripción	Trámite orientado a pagar el valor correspondiente a gastos funerales que forman parte del seguro de mortuoria de los asegurados al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, con la finalidad de cubrir los gastos incurridos en el sepelio.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este seguro son todas las Policías en servicio activo, Pasivo y los beneficiarios de montepío que fallecieron y el del Instituto de Seguridad de la Policía Nacional le otorga esta cobertura. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Cobertura del seguro
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Original de partida, certificado o inscripción de defunción del asegurado fallecido. • Ficha simplificada Vigente del fallecido (ISSPOL). • Ficha simplificada Vigente de quién cubrió los gastos de funerales (ISSPOL). • Factura vigente original, física o electrónica (impresa) con el detalle de los gastos por servicios exequiales, que registren el nombre del asegurado fallecido y como cliente, quién cubrió dichos gastos. • Certificado de institución financiera de cuenta única activa de quien cubrió los servicios exequiales. • Formulario de solicitud de Subsidios por Funerales. • Formulario de "Descuento por cobro indebido de pensiones" firmado por un familiar directo (únicamente para casos de pensionistas fallecidos). • Autorización de cobro (solo para casos de terceros). • Certificado Original emitido por la empresa que dio la cobertura de los servicios fúnebres - Aseguradora en caso de poseer Servicios Exequiales Contratados.
¿Cómo hago el trámite?	Todos los beneficiarios del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional deben realizar los siguientes pasos. 1. Presentar la solicitud 2. Verificar que corresponda como beneficiario 3. Liquidar a favor de beneficiario 4. Solicitar pago 5. Realizar transferencia Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	De 8:00 a. m. a 16:30

Base Legal

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gestión de Comunicación Social
Correo Electrónico: contacto@isspol.org.ec
Teléfono: 023949250 ext. 0002

Transparencia